



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5252

ZAPALLAR, 06 SEP 2016.

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto de Alcaldía Nº4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Arriendo Vallas Papales para el Desfile de Glorias del Ejército 2016 y Fiesta Costumbrista 2016, Comuna de Zapallar.

2º Que, para el arriendo de este producto, mediante Decreto de Alcaldía Nº 4672/2016, de fecha 16 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 17 de agosto de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº5325-71-LE16.

4º Que, con fecha 29 de agosto de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1º) **FLOCAND SERVICE INGENIERÍA LIMITADA**; 2º) **ARSE SPA**; 3º)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PRODUCCIONES CORPORATIVAS LIMITADA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **PRODUCCIONES CORPORATIVAS LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **PRODUCCIONES CORPORATIVAS LIMITADA**, Rut N°76.003.188-7, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **PRODUCCIONES CORPORATIVAS LIMITADA**, Rut N°76.003.188-7 el Servicio de Arriendo Vallas Papales para el Desfile de Glorias del Ejército 2016 y Fiesta Costumbrista 2016, Comuna de Zapallar, por el monto de **\$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos)**, impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4672/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-71-LE16.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-09-999-000-000; (1) Gestión Interna; (6) Arriendos Municipales; (1) Arriendos Gestión.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / QTL / JUR